



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR (COPESA), RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERIODO 1 DE ENERO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

SAN SALVADOR, 22 DE FEBRERO DE 2022



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
• OBJETIVO GENERAL	
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	4
9. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



Señor

Presidente de Junta Directiva del Comité Paralímpico de El Salvador
Período 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2019
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la de la Constitución de la República de El Salvador y Artículos 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a la Orden de Trabajo No. DAUNO-63/2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga nuestra conclusión sobre el uso de los Fondos Transferidos por Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al Comité Paraolímpico de El Salvador (COPESA) y los Fondos Propios Generados por éste, con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2019.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Comprobar la legalidad y exactitud en la percepción y uso de los fondos transferidos por el INDES, así como de los ingresos generados con el patrimonio del Estado.
- b) Comprobar que en los egresos se haya efectuado un adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.
- c) Verificar la correcta aplicación contable de los ingresos y egresos del Comité Paralímpico de El Salvador con su respectiva documentación de soporte.
- d) Verificar el cumplimiento legal y técnico de las disposiciones aplicables a los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión comprendió la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y administrativas relacionadas con la percepción, uso y registro de los fondos



transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA) por el monto de \$300,000.00, por el periodo del 1 de enero al 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Es de mencionar que se excluyen del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, los cuales, en el caso de existir, serán comunicados en Carta de Asuntos Administrativos por separados de este informe, ya que no podrán ser incorporados en el informe de auditoría, debido a que los empleados y directivos de COPESA, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del presente examen, los principales procedimientos de auditoría aplicados, fueron:

- a) Verificamos la exactitud de los montos financieros transferidos por el INDES a COPESA, ingresados en las respectivas cuentas bancarias.
- b) Constatamos el cumplimiento de la presentación y aprobación del Presupuesto que el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), presentó al INDES.
- c) Comprobamos que los ingresos y gastos estuvieran debidamente documentados y que evidenciaran el buen uso de los fondos públicos.
- d) Verificamos si se efectuó un adecuado registro contable de las transacciones relacionadas con el objeto de revisión.
- e) Constatamos las diferentes funciones de la Junta Directiva en cuanto a su elección, reuniones, acuerdos y elaboración de sus correspondientes actas, con especial énfasis en la aprobación de los gastos.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a nuestros procedimientos y técnicas de auditoría aplicados en la ejecución del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para considerar que el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos que les fueron transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de \$300,000.00, por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2019, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables, por lo que, no se identificaron condiciones



reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría que debieran ser incluidos en el presente Informe.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoría desarrollados en la fase de planificación y ejecución del Examen Especial a los ingresos y Gastos del Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2019, concluimos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Junta Directiva de COPESA no haya administrado y utilizado de forma adecuada, los fondos transferidos por el INDES y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, con base a las consideraciones siguientes:

- a) Comprobamos la legalidad y exactitud en la percepción de los ingresos transferidos por el INDES y los Propios generados con el patrimonio del Estado.
- b) Verificamos que se realizó un adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.
- c) Verificamos que se realizó una correcta aplicación contable de los ingresos y egresos, los cuales se encuentran debidamente respaldados con su respectiva documentación de soporte.
- d) Verificamos el cumplimiento legal y técnico de las disposiciones aplicables a los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento al At. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del INDES, realizó al Comité Paralímpico de El Salvador, un examen, emitiendo un informe de auditoría denominado: Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31, de diciembre de 2017, el cual contenía observaciones que fueron retomadas en la fase de ejecución del presente examen, verificando que las mismas ya habían sido subsanadas por la administración.

AUDITORÍA EXTERNA

Con relación a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Comité Paralímpico de El Salvador, contrató los servicios de la firma privada de auditoría Planes y Control,



representada por el auditor independiente con No. de registro del CVPCPA 3117, quien emitió el informe de auditoría a Estados financieros adjuntos del Comité Paralímpico de El Salvador COPESA, los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultado y el Estado de Ejecución Presupuestaria; para los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, 2018, y 2019, el cual no contiene condiciones reportables que pudieran ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Comité Paraolímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016; no contiene recomendaciones que estén sujetas a seguimiento en el presente examen.

9.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Debido a que en el presente informe no se determinaron condiciones reportables que comunicar, no se emiten recomendaciones.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe, está relacionado con los Fondos Transferidos por el instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al Comité Paraolímpico de El Salvador (COPESA) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2019 y ha sido elaborado para ser comunicado al Señor Presidente de la Junta Directiva de COPESA y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Director de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República.**

